



# NOTA INFORMATIVA

*Junio 06/2022*

El SAT proroga la entrada  
en vigor del CFDI 4.0

## El SAT prorroga la entrada en vigor del CFDI 4.0

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 8 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) dio a conocer en su página de Internet un comunicado de prensa por medio del cual anuncia que, con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, los comprobantes fiscales digitales por Internet (“CFDI”) versión 4.0 serán obligatorios a partir del 1 de enero de 2023.

A través de dicho comunicado el SAT invita a que las personas físicas y morales que ya utilizan la versión 4.0 de CFDI continúen utilizándola con la finalidad de familiarizarse con su uso. Tratándose de los contribuyentes que aún no utilizan dicha versión, podrán continuar con el proceso de transición durante el resto del año.

Es importante mencionar que en los próximos días el SAT publicará de manera anticipada en su portal de Internet y, posteriormente en el Diario Oficial de la Federación, la regla que da sustento jurídico a esta medida. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dichos medios de difusión.

Por lo que respecta a la Constancia de Situación Fiscal, el comunicado señala que los contribuyentes que conozcan su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, nombre, código postal del domicilio fiscal, y régimen fiscal bajo el cual tributan, podrán entregar esta información a su empleador o emisor de la factura sin que sea necesario presentar su Constancia de Situación Fiscal.

En relación con la emisión del CFDI de nómina, se señala que es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago.

Finalmente, en el comunicado de referencia se listan los medios remotos a través de los cuales los contribuyentes podrán consultar u obtener su Constancia de Situación Fiscal, y se señala que si las personas desean acudir a una oficina para obtener dicha constancia podrán hacerlo sin necesidad de una cita. El SAT brindará servicios para trámite de constancia los próximos sábados 11 y 18 de junio en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.